



Gobierno del
Estado de Sonora

Manual de Organización

Subsecretaría de Agricultura

SAGARHPA

Unidos logramos más

06/06/2017 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Subsecretaría de Agricultura

SAGARHPA

Elaboró

C. Juan Leyva Mendivil / Subsecretario
de Agricultura

Presentó

MS. Julio Cesar Corona Valenzuela /
Titular de la SAGARHPA

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/0915-2017 de fecha 06/06/2017".

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción

El Manual de Organización ha sido conformado en apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General, que señalan la forma en la que este tipo de documentos deberán contener información sobre la organización, estructura orgánica y las funciones de sus áreas administrativas, que permita reflejar un conocimiento exacto de la organización.

El presente manual busca poner a disposición del personal adscrito y de las personas interesadas en el documento en mención, la información clara y precisa del marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones que le competen.

Cabe destacar que la dinámica de esta Subsecretaría, requiere innovación y mejora continua, por lo que el contenido del manual deberá actualizarse de manera periódica, quedando sujeto a cambios cuando se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de esta unidad administrativa.

Antecedentes

El 18 de septiembre de 1977, en el B.O. No. 23 Sección I, aparece una nueva versión del Reglamento Interior de esta Secretaría, integrando a las unidades administrativas siguientes: Subsecretaría de Fomento Agrícola, Dirección General de Desarrollo Agrícola y Forestal, Dirección General de Infraestructura Agrícola y Operación Agrícola y el órgano desconcertado Coordinaciones Regionales, que dependía directamente de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Forestal.

Con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en B.O. No. 10 del 2 de febrero de 1984, aparece la Secretaría de Fomento Agrícola y Asuntos Agrarios con el objeto de especializar las actividades, asumir responsabilidades que delegue el Gobierno Federal y concertar acciones con los sectores productivos del estado.

En su Reglamento Interior publicado en el B.O. No. 19 del 2 de septiembre de 1985, esta dependencia se integraba por la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Dirección de Agricultura, Dirección de Promoción del Desarrollo, Dirección de Infraestructura Agrícola, Dirección de Asuntos Agrarios, Dirección de Organización y Capacitación Agraria y Órgano de Control Interno.

En el Manual General de Organización del Poder Ejecutivo (Administración Pública Directa), publicado por la Secretaría de la Contraloría General, con fecha de operación en agosto de 1988 y revisión en enero de 1990, específicamente la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola estaba compuesta por la Dirección General de Infraestructura Agrícola y la Dirección de Promoción del Desarrollo Rural.

Mediante la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Agrícola el 26 de octubre de 1992, en el B.O. No. 34, Sección I, en su Artículo 6°, le establecen nuevas atribuciones a esta Subsecretaría. En relación a las áreas que la integraban, están las siguientes: Dirección General de Desarrollo Agrícola y Forestal, a ésta se le adscribía el órgano desconcentrado denominado Coordinaciones Regionales; Dirección General de la Organización y Concertación; Dirección General de Infraestructura Agrícola y; la Dirección General de Organización de Productores en Desarrollo.

Otras reformas que presenta el Reglamento Interior de esta Dependencia se reflejaron en el B. O. No. 5 del 18 de julio de 1994, en éste aparece la Subsecretaría de Fomento Agrícola incorporando a las Direcciones Generales siguientes: de Desarrollo Agrícola y Forestal, de Infraestructura Agrícola y Operación Hidráulica y de Organización a Productores en Desarrollo.

En el B.O. No. 48 Sección I, publicado el 14 de junio de 2001, la Subsecretaría de Fomento Agrícola, se constituía por la Dirección General de Desarrollo Rural Integral, Dirección General de Programas Especiales y el órgano desconcertado Coordinación Plan Maestro de Desarrollo Integral Sur de Sonora.

Mediante la publicación del Decreto No. 52, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en el B.O. No. 49 Sección I, del 18 de diciembre de 2003, se extinguen la Secretaría de Fomento Agrícola y la Secretaría de Fomento Ganadero para convertirse en Secretaría der Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA).

La publicación de los Reglamentos Interiores en el B.O. No. 9 , Edición Especial, del 30 de junio de 2004, en ésta señala que la SAGARHPA contará con las unidades administrativas siguientes: Despacho, Subsecretaría de Agricultura, Subsecretaría de Ganadería, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Innovación y Enlace, Dirección General de Desarrollo Agrícola, Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas Agrícolas, Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo, Dirección General de Desarrollo Ganadero, Dirección General de Servicios Ganaderos, Dirección General Forestal y Fauna de Interés Cinegético, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Innovación y Enlace, Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación y la Coordinación General del Plan Maestro de Desarrollo Rural Integral Sur de Sonora (órgano desconcentrado).

En el B.O. No. 50, Edición Especial, Sección III, de fecha 22 de diciembre de 2005, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SAGARHPA, en dicho instrumento jurídico-administrativo, se eliminan las unidades administrativas siguientes: Subsecretaría de Innovación y Enlace y la Dirección General de Innovación y Enlace. En relación a las atribuciones de la Subsecretaría de Agricultura, sólo se reforma la fracción V del Artículo 8°.

El Manual de Organización de la Subsecretaría de Agricultura, formulado en marzo de 2007, contempla dentro de su estructura a la Dirección General de Desarrollo Agrícola, Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo y la Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas.

A partir de la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Boletín Oficial, la Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas Agrícolas desaparece, absorbiendo sus atribuciones la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo.

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 05 de Febrero de 1917, última reforma DOF 24 de febrero de 2017).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (Decretos 90, 91 de fecha 29 de Marzo de 1917, última reforma B.O. No 9, Sección I, de fecha 30 de enero de 2017).

Leyes Federales

- Ley Agraria publicada (DOF del 26 de Febrero de 1992, última Reforma 27 de marzo de 2017).
- Ley Federal de Sanidad Vegetal (DOF del 05 de Enero de 1994, última reforma el 16 de Noviembre de 2011).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (DOF del 04 de Enero de 2000, última reforma DOF el 13 de Enero de 2016).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF del 04 de Enero de 2000, última reforma DOF el 10 de Noviembre de 2014).
- Ley de Capitalización del PROCAMPO (DOF del 31 de Diciembre de 2001).
- Ley de Aguas Nacionales (DOF del 01 de Diciembre de 1992 y su Reforma, DOF 24 de Marzo de 2016).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF del 07 de Diciembre de 2001, última reforma 12 de Enero de 2012).
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (DOF del 28 de Enero de 1988, última reforma el 13 de Mayo de 2016).

- Ley de Asociaciones Agrícolas (D.O.F. del 09 de abril de 2012).

Leyes Estatales

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 53 del 30 de Diciembre de 1985, última reforma B.O. Edición Especial de fecha 17 de febrero de 2017).
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal. (B. O. Núm. 41, del 19 de Noviembre de 1987, última reforma B.O. Edición Especial de fecha 21 de octubre de 2016).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (B.O. Número 10, Sección I, de fecha 02-02-1984; última reforma de fecha 23 de Diciembre de 1991).
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. Núm. 156, del 25 de Febrero de 2005, última reforma B.O. No. 13 Sección II de fecha 12 de Agosto de 2013).

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Sonora (BO No. 23 Sección IV del 17 de Septiembre del 2009).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios (B.O. Número 29 del 9 de Abril de 1984 y reforma BO No. 5 Sección II del 16 de julio de 2015).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 34, Sección II, de fecha 28 de abril de 2016).
- Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora (Publicada en el B.O. No. 43, Sección VII, de Fecha 27 de Noviembre de 2014)
- Ley de Agua del Estado de Sonora (B.O. No. 51, Sección I, del 26 de junio de 2006).

Decretos

- Decreto que crea el Fideicomiso FOFAES (Decreto No. 31, Secc. I del 15 de Abril de 1996 y su última reforma B.O. Núm. 6, secc. III de fecha 20 de julio de 2015).
- Decreto No. 20 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 (BO No. 53 Sección II del 31 de Diciembre 2012).
- Decreto que Crea la Comisión Estatal del Agua (BO No. 21 Sección III del 9 de Septiembre de 1999, última reforma del 02 de Octubre de 2003).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Estatal de Mejora Regulatoria (B.O. No. 43, Secc. II, de fecha 29 de mayo de 2006)
- Decreto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016 (B.O. No. 46, Sección V, de fecha 14 de Diciembre de 2015).

Acuerdos

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (DOF del 30 de Diciembre de 2015 y modificado DOF del 24 de Marzo de 2016).
- Acuerdo Estatal para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (B.O. No. 24, Secc. I, de fecha 24 de marzo de 2003).
- Acuerdo que Crea la Representación del Gobierno del Estado de Sonora en los Valles del Yaqui y Mayo, Ampliada a Toda la Región Sur de la Entidad (B.O. No. 14, Sección II, del 18 de febrero de 2004).

Convenios

- Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran SAGARPA y el Estado de Sonora (DOF del 16 de Marzo de 2016)

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, publicado en el Boletín Oficial, Edición Especial 9, de fecha 30 de junio de 2004 y su última reforma B.O. 32, Secc. I de fecha 20 de abril de 2017).

Planes y Programas

- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

- Programa Sectorial de Mediano Plazo de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura 2016-2021.

Atribuciones

Artículo 8°.- A la Subsecretaría de Agricultura le corresponden las siguientes atribuciones:

- I.- Apoyar a los municipios y organismos de productores que lo soliciten en materia agrícola;
- II.- Impulsar y divulgar tanto la investigación como la transferencia de la tecnología agrícola;
- III.- Promover e impulsar proyectos agrícolas, así como inversiones que permitan ampliar la frontera agrícola y la utilización de tecnologías innovadoras que eleven el nivel de vida de la población;
- IV.- Promover políticas de apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrícolas;
- V.- Coadyuvar en la mejora de la infraestructura hidráulica para elevar la productividad en la agricultura en todas las regiones del Estado;
- VI.- Impulsar el desarrollo sustentable y sostenible de las localidades rurales agrícolas e incrementar la eficiencia en el uso del agua en los distritos y unidades de riego;
- VII.- Apoyar la institucionalización y consolidación de los procesos de planeación, programación, presupuestación y la aplicación de los programas hidráulicos con un enfoque de cuencas y acuíferos;
- VIII.- Coordinar la revisión y análisis de los programas o proyectos productivos o estratégicos agrícolas, que presentan los productores agrícolas de la entidad; y
- IX.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Secretario dentro de la esfera de sus atribuciones.

Estructura Orgánica

12.02 - Subsecretaría de Agricultura



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Agricultura

**Subsecretaría de
Agricultura**

13

Objetivos y Funciones

12.02 Subsecretaría de Agricultura

Objetivo:

Impulsar el desarrollo y crecimiento de la actividad agrícola mediante la capitalización, uso eficiente del agua y suelo, así como la integración de las cadenas productivas agroalimentarias que permitan alcanzar mayores niveles de desarrollo humano de la población rural de la Entidad.

Funciones:

- Coordinar la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto del área de su competencia en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos normativos vigentes.

- Atender y dar seguimiento a las solicitudes que le llegan al Ejecutivo del Estado, respecto a la infraestructura agrícola.

- Concertar con dependencias oficiales y organismos de productores, las acciones requeridas para mantener la rentabilidad agrícola en el Estado.

- Fomentar la participación interinstitucional tendiente al cumplimiento de los propósitos, objetivos, estrategias, acciones y programas del Estado.

- Participar en Comités Técnicos, Comisiones de Regulación y Seguimiento y Grupos de Trabajo de los diferentes programas que se operen para el desarrollo agrícola.

- Instrumentar las acciones que se deriven de la concertación y coordinación con organismos de productores y Dependencias de la Administración Pública, tendientes al fortalecimiento y modernización de la agricultura.

- Gestionar ante el Gobierno Federal mejores condiciones financieras y de comercialización, así como apoyos y subsidios que conlleve a los productores a obtener mayores márgenes de rentabilidad de la actividad agrícola del Estado.

- Detectar y evaluar las necesidades de los productores agrícolas en materia de infraestructura, equipamiento, desarrollo rural, comercialización, sanidad e inocuidad.

- Impulsar una política de crédito rural y orientarla hacia los renglones prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Distritales establecidos.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, publicado en el Boletín Oficial Número 32 Secc. I de fecha jueves 20 de abril de 2017.
- Guía para la elaboración de Manuales de Organización, Secretaría de la Contraloría General, octubre de 2015.
- Manual de Organización de la secretaría, Septiembre de 2012.